

## CIRCULAR 3

### CONSULTAS:

**1) El cerramiento (techo y paredes) llevará aislación térmica?**

Respuesta: No.

**2) Donde irán las veredas exteriores? Se relevo en la visita que sobre la calle Progreso donde iría la rampa no hay cordón.**

Respuesta: se deberá cotizar el cordón y la vereda faltantes, en el límite frentista correspondiente al padrón del gimnasio. En este caso solo por la calle Progreso.

**3) Se debe nivelar la cancha con el pavimento perimetral? Si es así con que material?**

Respuesta: Si, el pavimento debe quedar al mismo nivel.

Realizando una carpeta de hormigón armado con malla electro soldada 4,2mm c/15cm, llaneado mecánicamente.

Deberá realizarse una junta entre la carpeta asfáltica existente y el nuevo pavimento de hormigón (para dicha junta se realizará un corte regular en los bordes de la cancha).

A la carpeta asfáltica existente se le realizará una limpieza y relleno de depresiones, con mezcla asfáltica, para luego realizar un sellado asfáltico superficial.

**4) Las columnas y las luminarias existentes las retira la IMC?**

Respuesta: Las columnas y las luminarias deben ser retiradas por la empresa constructora, entregándolos en donde la supervisión de obras lo indique.

**5) El tejido existente sobre la cancha se desmonta y se retira?**

Respuesta: Si, debe retirarse el tejido romboidal ubicado detrás del arco tablero, para poder acondicionar el piso de la cancha sin interferencias.

**6) El deposito sanitario sería de 15m<sup>3</sup> o como dice en los planos de 1,50x2,00x1,70m?**

Respuesta: Se debe considerar la construcción de un depósito impermeable cuyo volumen útil sea de 15m<sup>3</sup>. Por lo que las dimensiones serán: 3,50 x 1,80 x 2,50mt.

**7) De que altura será el muro medianero?**

Respuesta: El muro medianero será de la misma altura que la construcción lindera y se extenderá en toda la medianera con dicho padrón.

**8) Se puede utilizar energía eléctrica y agua del local?**

Respuesta: No. La empresa deberá cotizar los provisorios y consumos de OSE y UTE acorde a lo indicado en el rubrado, memoria y pliego de condiciones.

**9) El local estará cerrado en el transcurso de la obra?**

Respuesta: Si la consulta refiere a los contenedores de servicio (baños, vestuarios), los mismos estarán cerrados al uso del público y tampoco será posible el uso por parte de la empresa constructora. La empresa deberá instalar su propio obrador acorde a la normativa vigente. Ubicándose el mismo dentro de los límites del predio.